



**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 16/2021**  
**(16 DE JULIO DE 2021)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: SUBV 181/2021.**

SUBVENCIONES para la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2021-2025.



**Referencia: SUBV 182/2021.**

SUBVENCIONES para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el periodo 2021-2023.



**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: PRE 183/2021.** PREMIO Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a Tesis Doctorales 2021.

**Referencia PRE 184/2021.** PREMIO de la Fundación AEB para jóvenes economistas.

**Referencia: BE 185/2021.** BECAS de Formación del Instituto Geográfico Nacional.

**Referencia: PRE 186/2021.** PREMIO "Aragón Investiga" del Gobierno de Aragón.

**Referencia PRE 187/2021.** PREMIOS a Tesis Doctorales del Consejo Económico y Social de Aragón.

**Referencia: BE 188/2021.** BECAS DE conservación-restauración de bienes culturales de la Diputación Provincial de Zaragoza.

**Referencia: PRE 189/2021.** PREMIOS a la Investigación 2021 de la Real Academia de Doctores de España.

**Referencia: PRE 190/2021.** PREMIO al Talento Joven para la Gestión Sostenible del Agua de la Fundación Botín.

**Referencia: PRE 191/2021.** PREMIO Severo Ochoa de Investigación Biomédica de la Fundación Ferrer.

**Referencia: PRE 192/2021.** PREMIO Nacional de Investigación sobre Movilidad Urbana y Metropolitana de la Asociación ATUC.

**Referencia: PRE 193/2021.** PREMIO sobre Prácticas Financieras, Abusivas y Salud, Educación Financiera y Mercados Financieros de Fundación Finsalud.



## **A. CONVOCATORIAS (SGI)**

### **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**Referencia: SUBV 181/2021.**

**B.O.A. de 12 de julio de 2021. EXTRACTO de la Orden CUS/803/2021, de 8 de julio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2021-2025.**

**BDNS: 573854.**

**Objeto:** 1. Convocar las subvenciones para la contratación de personal investigador predoctoral en formación, bajo la modalidad de contrato predoctoral, en los términos establecidos [en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.](#)

2. El número de contratos predoctorales subvencionados dependerá de las disponibilidades presupuestarias existentes, si bien se prevé la cuantía correspondiente a la financiación de 55 contratos predoctorales.

3. Las subvenciones se regirán por lo dispuesto en esta convocatoria y por lo previsto en la [Orden IUU/777/2016, de 20 de julio](#) y en el resto de la normativa estatal y autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la C.A de Aragón.

**Beneficiarios:** Podrán ser centros beneficiarios los organismos o centros de investigación, así como las **universidades públicas** y privadas, siempre que desarrollen su actividad en Aragón y contraten personal investigador predoctoral en formación.

**Condición de Personal Investigador Predoctoral:** Tendrán la consideración quienes:

a) estén en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado o del título universitario de grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System), y hayan sido admitidos a un programa de doctorado según lo dispuesto en el apartado cuarto, 1, a).

b) estén en posesión del título universitario de grado y del título de máster universitario, o equivalente, que sumen al menos 300 créditos ECTS, y hayan sido admitidos a un programa de doctorado según lo dispuesto en el apartado cuarto, 1, a).

2. Podrán ostentar tal condición los titulados universitarios de nacionalidad española, o de un país miembro de la UE, o extranjeros que tengan autorización de residencia en España en el plazo de presentación de solicitudes

*En el caso de que el título se haya obtenido en una universidad o centro de enseñanza ajeno al EEES, deberá haber obtenido la credencial de homologación o la certificación de equivalencia del título extranjero, de acuerdo con lo establecido [en el RD 967/2014, de 21 de noviembre](#). No obstante, no será necesario haber obtenido dichas resoluciones (de homologación o certificación), si se ha realizado un master universitario nacional.*

**Requisitos:** Para la presentación de la solicitud de subvención, el personal en formación cumplirá los siguientes requisitos:

✚ **Matrícula, admisión o preadmisión en Escuela de Doctorado:** Estar ya matriculado en una escuela de doctorado de las universidades que desarrollan su actividad en Aragón o admitido o preadmitido en un programa de doctorado de dichas universidades a partir del curso 2021-2022, debiendo estar matriculado en un programa de doctorado en el momento de la formalización del contrato.

✚ **Año de finalización de estudios:** Haber finalizado los estudios oficiales de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquitectura técnica, o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, **en enero de 2017 o posteriormente.**



✓ Los licenciados y licenciadas en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la subvención estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR), cuando el periodo MIR, FIR, BIR, QUIR o PIR sea de 4 años, deberán haber finalizado los estudios oficiales señalados en enero de 2013 o posteriormente. En el caso de que los citados estudios de especialidad tuvieran una duración de 5 años, la fecha de finalización deberá ser enero de 2012 o posterior.

✓ Aquellas personas que se hayan dedicado de manera exclusiva a la atención y cuidado de hijos o hijas menores de seis años deberán haber finalizado sus estudios en enero de 2013, o posteriormente, siempre que la dedicación haya sido en ese periodo (desde enero de 2013 a enero de 2017) y se acredite convenientemente, mediante el certificado o certificados de nacimiento correspondientes.

✓ las personas con una discapacidad igual o superior al 33 %, deberán haber finalizado sus estudios en enero de 2015 o posteriormente.

✚ **Máster universitario:** Haber cursado al menos 60 créditos ECTS (certificado por la unidad responsable del centro que imparte el máster) o haber finalizado los estudios del título de master universitario o equivalente cuando sea necesario para la consecución de los 300 créditos ECTS requeridos, en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Dicho máster deberá haber sido cursado con posterioridad a la obtención de la titulación universitaria que da acceso al doctorado.

✚ **Credencial de homologación o certificado de equivalencia de título.** Haber obtenido la credencial o en su caso, haber iniciado el procedimiento correspondiente, siempre y cuando en la fecha de formalización del contrato se haya obtenido la homologación o el certificado.

✚ **Nota media:** Tener una nota media ponderada igual o superior a 6 (en una escala de 0 a 10) en el expediente académico completo correspondiente a los estudios con los que accede a un programa de doctorado (Licenciatura, Grado, etc. y Master).

En el caso de títulos extranjeros (miembro o no del EEES), se tendrá en cuenta la nota que conste en la “declaración de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros” firmada por el personal investigador predoctoral en formación y cuyo procedimiento de obtención se encuentra en <https://www.universidades.gob.es/portal/site/universidades/menuitem.21ef60083f296675105f2c10026041a0/?vgnnextoid=aac4dec5fc9b7710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=38f9372673680710VgnVCM1000001d04140aRCRD>

✚ **No poseer título de doctorado.**

✚ **No ser beneficiario ni haber disfrutado de ayuda, ni suscrito contrato predoctoral.**

**¡¡NOVEDAD!!!** El personal investigador predoctoral en formación que se incluya como candidato o candidata solo podrá aparecer en una solicitud de un único centro de investigación u organismo de investigación, y con la misma persona directora de su proyecto, y codirectora, en su caso.

**Persona directora de la investigación:** Asumirá la supervisión de las investigaciones conducentes a la obtención del título de doctor.

Deberá poseer el título de **doctor** y **no podrá dirigir más de una solicitud** en la presente convocatoria (ni como codirectora).

Deberá tener **vinculación laboral o estatutaria** con el centro solicitante. Si se trata de una vinculación laboral deberá tener carácter fijo. En caso contrario, deberá constar en la solicitud un codirector/a con esta condición.





El cambio de la persona que dirija la tesis, solo será posible en supuestos excepcionales, previa autorización de la Dirección General de Investigación e Innovación, y no podrá generar variaciones sustanciales en el título ni en el contenido científico del proyecto de investigación.

**¡¡¡NOVEDAD!!!** La incorporación de un tercer codirector o codirectora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del [Real Decreto 99/2011](#), de 28 de enero, solo precisará comunicación a la Dirección General de Investigación e Innovación para su conocimiento, junto con la autorización de la comisión académica del programa de doctorado de que se trate, debiendo permanecer la persona directora y/o codirectora inicial.

**Tramitación del procedimiento:** La Universidad de Zaragoza deberá presentar la solicitud por medios electrónicos, tal y como se especifica en el apartado decimoquinto.

**Presentación de Solicitudes:** Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Investigación e Innovación, conforme al modelo específico disponible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, **trámite 268**, url <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-contratacion-personal-investigador-pre-doctoral-formacion> o incluyendo en el buscador de trámites (<https://aragon.es/tramites>) el procedimiento número 268 Subvenciones para la contratación de personal investigador predoctoral en formación.

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente. Dicha solicitud debe ser firmada por el centro beneficiario, **firmando la solicitud su representante**, manifestando de esta forma su conformidad con las condiciones de esta convocatoria y, en particular, con la posterior contratación.

**Plazo de presentación de solicitudes:** será de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOA.

**¡¡¡MUY IMPORTANTE!!!** Durante el plazo de presentación de solicitudes de los centros y organismos de investigación recogido en el apartado 15, **el personal investigador predoctoral en formación deberá ponerse en contacto con el centro** donde vaya a desarrollar su proyecto de tesis para proporcionarle los datos que necesitará para rellenar el centro la solicitud electrónica:

- *Denominación o nombre del proyecto, Macroárea de conocimiento a la que pertenece y Palabras clave del proyecto.*

- *Nombre y apellidos, nº de DNI, NIE o pasaporte y datos de contacto (teléfono y email) del personal investigador predoctoral en formación.*

- *Nombre y apellidos y nº de DNI, NIE o pasaporte de la persona directora de la investigación y en su caso, de la codirectora.*

---

#### PROCEDIMIENTO SOLICITUDES EN SGI:

---

**▶▶▶ LAS PERSONAS INTERESADAS DEBEN CUMPLIMENTAR LA FICHA "DATOS DEL SOLICITANTE" DISPONIBLE EN LA WEB DE SGI Y LO ENVIARÁ A LA DIRECCIÓN DE CORREO: [gesnives@unizar.es](mailto:gesnives@unizar.es)**

**EL PLAZO INTERNO PARA ESTE TRÁMITE FINALIZARÁ EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021 (NO SE GARANTIZARÁ LA PRESENTACIÓN EN PLAZO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS POSTERIORMENTE).**

---

**¡¡¡ATENCIÓN!!!** A partir del día siguiente a la finalización de esta 1ª fase de solicitudes, cada candidato/a deberá acceder a la aplicación del Gobierno de Aragón, según el procedimiento indicado en la base 17ª de la convocatoria de ayudas, para aportar los documentos requeridos. El acceso a la plataforma "PIP" se realizará mediante certificado electrónico y estará disponible desde el 3 de agosto de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021.



**Referencia: SUBV 182/2021.**

**B.O.A. de 13 de julio de 2021. EXTRACTO de la Orden CUS/810/2021, de 7 de julio, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el periodo 2021-2023.**

**BDNS: 573841**

**Objeto:** Convocar subvenciones para el periodo 2021-2023 destinadas a financiar los proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar de acuerdo con las [Bases Regulatoras ORDEN IIU/777/2016](#).

**Beneficiarios:** Podrán ser centros beneficiarios de las subvenciones los centros y organismos de investigación a los que pertenezca el investigador/a responsable del proyecto, siempre que dichos centros desarrollen su actividad investigadora en la C.A de Aragón, cumplan las condiciones establecidas y sean seleccionados conforme a los criterios de valoración del apartado 7º.

La investigadora o investigador responsable deberá estar en posesión del título de doctor y pertenecer a un grupo de investigación reconocido de la C.A. de Aragón, mediante la Resolución de 13 de marzo de 2020, del Director General de Investigación e Innovación, modificada por Resolución de 11 de marzo de 2021.

La relación de investigadoras e investigadores que pertenecen a cada grupo de investigación reconocido se puede consultar en la Sede Electrónica, trámite 265, url: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-desarrollo-proyectos-i-d-i-lineas-prioritarias-ris3-aragon-caracter-multidisciplinar>, apartado "Documentos y enlaces de interés".

**Actuaciones subvencionables:** Se considerarán actuaciones subvencionables:

a) La ejecución de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico que tengan como finalidad la promoción de la investigación de calidad dentro de las líneas prioritarias recogidas en la planificación estratégica de I+D+i del Gobierno de Aragón vigente en el momento de la convocatoria.

b) La realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de carácter multidisciplinar que impliquen la actuación conjunta de investigadoras e investigadores de diferentes áreas de conocimiento y/o grupos de investigación. Con este fin, deberán abordarse proyectos cuya temática exija realizar investigaciones orientadas a la resolución de problemas cuyo alcance sobrepase el ámbito de una sola área de conocimiento y, por tanto, requieran la multidisciplinariedad para su correcto desarrollo.

En ambas modalidades de proyectos de investigación, se podrá **distinguir proyectos de investigación básica** que no impliquen la actuación de empresas u organizaciones interesadas en la materia objeto del proyecto, y **proyectos de investigación aplicada** en los que exista dicha implicación.

**¡¡¡IMPORTANTE!!!** Las solicitudes encuadradas en el ámbito de actuación de empresas u organizaciones se tramitarán a través de la Oficina OTRI.

**El resto de solicitudes se gestionarán en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Zaragoza.**

**Periodo subvencionable:** para la realización de los proyectos de investigación será desde el día siguiente al de la fecha de finalización de presentación de solicitudes (3 de septiembre de 2021), hasta el 30 de septiembre de 2023. Dentro de ese periodo, los proyectos tendrán una duración mínima de 18 meses.



**Régimen de Concesión:** El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

La concesión de subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 7º, y adjudicar aquellas que hayan obtenido una **puntuación igual o superior a 54 puntos, en proyectos de investigación básica** o una puntuación igual o superior a 60 puntos, en proyectos de investigación aplicada, por aplicación de dichos criterios.

**Cuantía:** La cuantía total prevista es de 4.000.000 €. Dentro del crédito disponible, la cuantía individualizada de la subvención, que **financiará el 100% de la actividad** subvencionable, se determinará atendiendo a la puntuación obtenida por el centro solicitante y teniendo en cuenta la distribución proporcional por macroáreas de conocimiento en función del número de solicitudes admitidas para cada una de ellas, sin que dicha cuantía pueda superar la cantidad de 100.000 € por proyecto.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se presentarán **por medios electrónicos**, por los centros referidos en el apartado segundo, y se dirigirán a la Dirección General de Investigación e Innovación, presentándose a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, trámite 265, url: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-desarrollo-proyectos-i-d-i-lineas-prioritarias-ris3-aragon-caracter-multidisciplinar>, o incluyendo en el buscador de trámites del Gobierno de Aragón (<https://aragon.es/tramites>) el número 265.

A la solicitud se **adjuntarán**, desde la propia herramienta y en formato electrónico, **los documentos que se indican en el apartado 10º.**

**Plazo:** Las solicitudes de subvención se presentarán hasta el día 3 de septiembre de 2021 incluido.

\*\*\*\*\*

#### **INSTRUCCIONES PARA LA CONVOCATORIA**

**EN SGI:** Con objeto de poder verificar los datos y proceder al envío electrónico de las solicitudes que se presenten a través del Servicio de Gestión de la Investigación, los investigadores responsables deben presentar en formato pdf y a través del correo [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es), la siguiente documentación:

- ANEXO I: Memoria Descriptiva firmada (firma electrónica)
- ANEXO II: Personal investigador (Rellenar un Anexo por cada Investigador/a) con Firma Electrónica
- CV del Responsable
- Documentación complementaria que estimen conveniente.

**EL PLAZO INTERNO, MODELOS DE DOCUMENTOS Y MÁS INFORMACIÓN SE INDICARÁ PRÓXIMAMENTE EN LA PÁGINA WEB DE SGI.**

\*\*\*\*\*





## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

**Referencia: PRE 183/2021.**

**B.O.E. de 2 de julio de 2021. Extracto de la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se convocan los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2021.**

**BDNS: 572339**

**Objeto:** Concesión de los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2021.

**Beneficiarios:** Personas físicas de nacionalidad española o de la UE que hayan defendido su tesis en cualquier universidad española, obteniendo la calificación de sobresaliente cum laude, dentro del período comprendido entre el 17 de junio de 2020 y la fecha de publicación del extracto en BOE.

Las tesis doctorales deberán estar escritas en castellano, las demás lenguas españolas oficiales en España en las respectivas CC.AA. o en otra lengua. Las tesis deberán ser inéditas, esto es no haber sido íntegramente reproducidas de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual -salvo que la publicación la haya llevado a cabo la universidad en que se haya procedido a su defensa-, ni haber resultado premiadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria.

**Importe:** La cuantía será de 5.000 €, un primero de 3.000€ y 2.000 € el segundo.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Veinte días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

**Referencia: PRE 184/2021.**

**B.O.E. de 6 de julio de 2021. ANUNCIO DE FUNDACIÓN AEB. PREMIO PARA JÓVENES ECONOMISTAS.**

**Objeto:** Concesión del Premio de la Fundación AEB para jóvenes economistas.

La Fundación AEB, en colaboración con la Asociación Española de Banca (AEB), convoca la III edición del Premio Federico Prades.

**Beneficiarios:** Destinado a jóvenes economistas, se concederá a un trabajo realizado por investigadores que deberán tener menos de 40 años a 31 de diciembre de 2021.

El proyecto o trabajo de investigación deberá estar relacionado con la situación, evolución e internacionalización de la industria financiera y/o el marco regulatorio que afecta la misma

**Bases:** Las bases y la convocatoria del premio pueden consultarse en la página web de la Fundación AEB

<https://www.aebanca.es/fundacion-aeb/>

**Otros datos:** Asimismo puede formularse cualquier consulta sobre el mismo a través de la dirección electrónica [premiofp-faeb@aebanca.es](mailto:premiofp-faeb@aebanca.es)

**Cuantía:** El premio cuenta con una dotación de 20.000 €.

**Plazo de presentación de solicitudes:** La fecha límite para la recepción de los trabajos de investigación será el 15 de diciembre de 2021.



**Referencia: BE 185/2021.**

**B.O.E de 8 de julio de 2021. Extracto de la Orden por la que se hace pública la convocatoria de becas para la formación en el Instituto Geográfico Nacional**

**BDNS: 572344**

**Objeto:** La concesión, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de ayudas para la formación e investigación en los campos de la astronomía, la geodesia, la geofísica, la cartografía y la geomática.

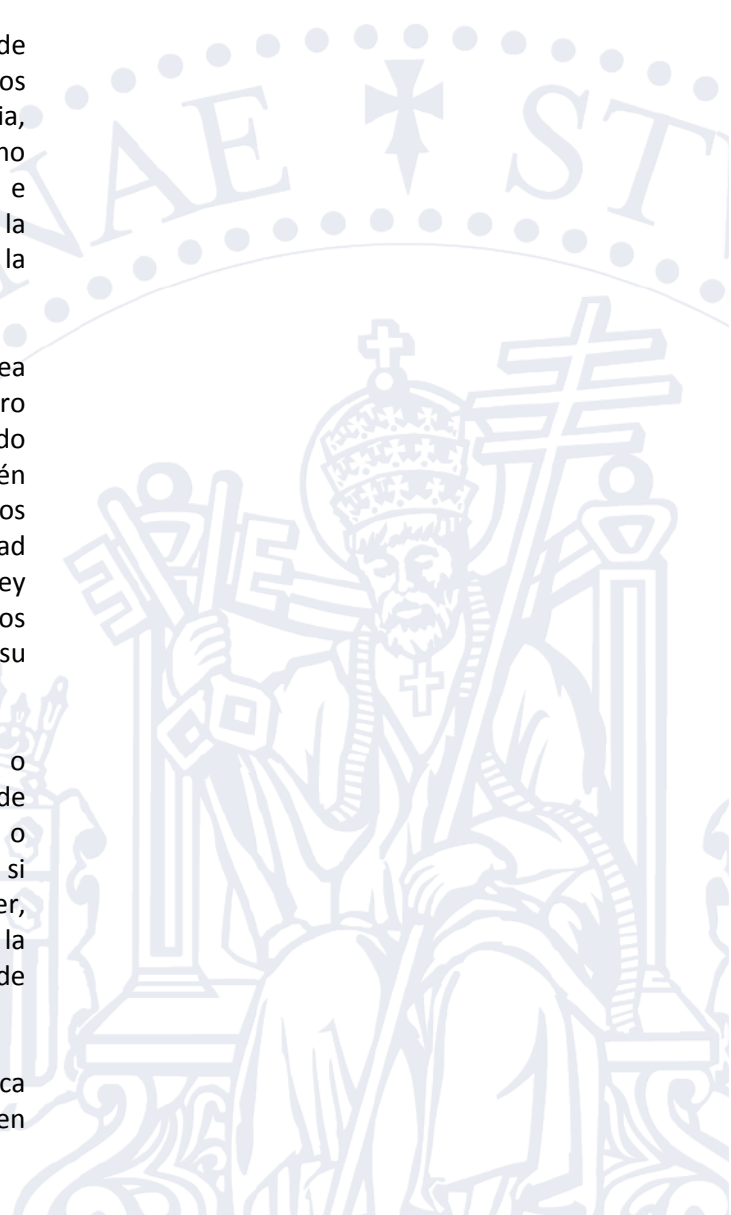
**Beneficiarios:** Cualquier persona que posea la nacionalidad española, la de un país miembro de la UE o la de un país signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. También podrán solicitar las becas los extranjeros residentes legalmente en España, de conformidad con las previsiones del artículo 9.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Haber finalizado sus estudios, y tener o estar en condiciones de obtener el título oficial de grado, licenciado, ingeniero, arquitecto o ingeniero técnico, en este último caso solo si posteriormente se ha obtenido el título de máster, en los 4 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Importe:** La asignación mensual de la beca será de 1.010 €. Si la formación se lleva a cabo en el Centro Geofísico de Canarias será de 1.100 €.

**Plazo de presentación de solicitudes.** El plazo será de veinte días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOE.

**Otros datos:** Las solicitudes se podrán presentar de forma presencial o electrónica, en este caso utilizando el procedimiento habilitado al efecto en la Sede electrónica del Ministerio para lo cual será necesario que el solicitante esté en posesión del oportuno certificado electrónico de persona física válido.







## **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**Referencia: PRE 186/2021.**

**B.O.A. de 30 de junio de 2021. ORDEN CUS/741/2021, de 18 de junio, por la que se convoca la undécima edición del “Premio Aragón Investiga”.**

**Objeto:** Efectuar la convocatoria de la undécima edición del “Premio Aragón Investiga”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del [Decreto 140 /2004, de 25 de mayo](#), del Gobierno de Aragón, por el que se instituye el “Premio Aragón Investiga”.

El Premio tiene por fin reconocer públicamente las contribuciones a la investigación básica o aplicada de investigadores/as individuales, así como las labores de apoyo a la investigación y a la transferencia de conocimientos realizadas por entidades públicas o privadas.

**Requisitos generales de los participantes:** Podrán ser candidatos/as al “Premio Aragón Investiga” los investigadores/as que desempeñen su labor en Aragón y las entidades públicas y privadas aragonesas o que mantengan, en ambos casos, especiales vínculos con la C.A. de Aragón.

### **Categorías de premios:**

**1.º “Premio Aragón Investiga a la Excelencia Investigadora”.** Este premio está destinado a investigadores/as que se hayan distinguido por su trayectoria investigadora de excelencia, realizando una labor reconocida a nivel nacional e internacional en el campo de la investigación básica, investigación aplicada o transferencia de tecnología. Los candidatos/as al premio deberán ser investigadores/as pertenecientes a instituciones o entidades aragonesas públicas o privadas.

**2.º “Premio Aragón Investiga a Jóvenes Investigadores/as”.** Este premio está destinado a investigadores/as nacidos en el año 1986 y posteriores.

El premio se otorgará considerando no sólo los logros científicos alcanzados, sino la importancia y el potencial de las líneas emprendidas por el/la investigador/a.

**3.º “Premio Aragón Investiga a Entidades”.** Este premio está destinado a aquellas organizaciones públicas o privadas que se hayan distinguido por su apoyo a la investigación, a la innovación o a la transferencia de conocimientos en Aragón.

### **Reconocimientos especiales:**

**1.º “Reconocimiento a la investigación en materia del COVID-19”**, destinado a proyectos de investigación que se hayan distinguido en la lucha contra el COVID 19, aportando resultados reconocidos a nivel nacional e internacional en esta temática para hacer frente a este reto socio-sanitario mundial. Los proyectos podrán estar finalizados o en activo: Las solicitudes podrán ser presentadas por personas físicas o jurídicas relacionadas con el proyecto de investigación y que desempeñen su labor en Aragón o mantengan especiales vínculos con la Comunidad Autónoma de Aragón.

**2.º “Reconocimiento a la investigación con perspectiva de género”.** Este premio está destinado a aquellas investigaciones de cualquiera área de estudio que aporten la perspectiva de género como objeto transversal del estudio y no como sujeto. Las solicitudes podrán ser presentadas por personas físicas o jurídicas relacionadas con el proyecto de investigación y que desempeñen su labor en Aragón o mantengan especiales vínculos con la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Presentación de solicitudes:** Las candidaturas podrán ser presentadas a título individual por los propios investigadores/as, entidades, o bien por cualquier institución académica, científica o cultural aragonesa.

**Plazo:** El plazo para presentar las solicitudes concluirá el día 15 de septiembre de 2021.



**Referencia: PRE 187/2021.**

**B.O.A. de 6 de julio de 2021. RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2021, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2021 a tesis doctorales.**

**Objeto:** El premio tiene por objeto distinguir aquellas tesis doctorales, que, versando sobre materias de trascendencia económica, social o laboral, tengan especial interés para Aragón.

**Tesis:** Para optar al premio, las tesis presentadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar redactadas en castellano o en una lengua habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento.
- b) No haber sido premiadas con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas.
- c) Versar sobre materias de trascendencia económica, social o laboral para la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Beneficiarios:** Podrán concurrir los autores de tesis presentadas para la colación del grado de doctor leídas y calificadas de sobresaliente cum laude, por unanimidad, entre el 16 de septiembre de 2020 y el 15 de septiembre de 2021.

**Cuantía:** El premio tiene una dotación de 3.000 euros.

**Documentación:** La solicitud, junto con el resto de la documentación señalada en el punto 6.1 de la convocatoria, podrá presentarse electrónicamente en:

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/premio-cesa-trabajos-investigacion-concluidos-tesis-doctorales>

**Plazo de presentación de solicitudes:** finalizará el día 27 de septiembre de 2021.

**Referencia: BE 188/2021.**

**B.O.P.Z. de 8 de julio de 2021. EXTRACTO del decreto núm. 2021-1874, de fecha 29 de junio de 2021, de la Presidencia, por el que se aprueba la convocatoria de dos becas formativas en materia de conservación-restauración de bienes culturales, año 2021.**

**Objeto:** La DPZ convoca, 2 becas para la realización de un programa de formación y prácticas en el campo de la conservación y restauración de bienes culturales dentro del ámbito de actuaciones de la *Sección de Restauración de Bienes Muebles de la Diputación*. Se dotará una beca para titulados en la especialidad de **Pintura** y una beca para titulados en la especialidad de **Escultura**.

**Beneficiarios:** Pueden solicitar la beca los alumnos egresados de los centros de Aragón que impartan estudios oficiales de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y hayan terminado sus estudios y obtenido su título oficial de nivel de grado dentro del plazo de los 30 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

No podrán concurrir quienes hayan sido ya beneficiarias de estas mismas becas en convocatorias anteriores.

**Cuantía:** Cada una de las becas tendrá una cobertura económica de 960 € brutos al mes.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ.



## OTROS ORGANISMOS

**Referencia: PRE 189/2021.**

### **REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA. CONCURSO CIENTÍFICO PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN 2020.**

**Objeto:** La Real Academia de Doctores de España (RADE), con la colaboración de AECA (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas), Torreal, Fundación Ignacio Larramendi, Fundación Botín y Fundación ONCE, convoca los Premios de Investigación 2021.

#### **Requisitos:**

- Tener nacionalidad española.
- Haber defendido la tesis en el periodo del 1 de julio de 2020 al 31 de julio de 2021, ambos inclusive, y haber obtenido la calificación de sobresaliente cum laude.
- La tesis estará redactada en español. Si estuviera escrita en otra lengua, deberá adjuntarse un resumen en español.

**Modalidades:** Los premios convocados en la presente edición son los siguientes:

#### **PREMIO RADE en Humanidades.**

Tema: *Libre*.  
Dotación: 1.000 €

#### **PREMIO RADE en Ciencias de la Vida y de la Salud.**

Tema: *Libre*.  
Dotación: 1.000 €

#### **PREMIO RADE en Ciencias Jurídicas**

Tema: *Libre*  
Dotación: 1.000 €

#### **PREMIO RADE en Ciencias Experimentales y Tecnológicas.**

Tema: *Libre*  
Dotación: 1.000 €

#### **PREMIO AECA – RADE en Economía y Administración de Empresas**

Tema: *Libre*  
Dotación: 1.000 €

#### **PREMIO JUAN ABELLÓ PASCUAL I.**

Tema: *El uso del Cannabis para el tratamiento del dolor crónico en adultos y tercera edad.*

Dotación: 1.500 €

#### **PREMIO JUAN ABELLÓ PASCUAL II.**

Tema: *Cannabis en el uso de enfermedades neurodegenerativas.*

Dotación: 1.500 €

#### **PREMIO FUNDACIÓN BOTÍN.**

Tema: *La gestión de recursos hídricos.*  
Dotación: 1.500 €

#### **PREMIO FUNDACIÓN LARRAMENDI.**

Tema: *Bibliotecas virtuales y humanidades digitales: enfoque metodológico y análisis de casos de estudio.*

Dotación: 750 €

#### **PREMIO FUNDACIÓN ONCE.**

Tema: *La discapacidad, la accesibilidad universal y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.*

Dotación: 1.500€

**Solicitudes:** La inscripción se hará a través de la [web](#), cumplimentando el formulario que se encuentra en el menú PREMIOS. Desde allí remitirán la tesis, que incluirá el resumen en español si fuera necesario, y el CV, ambos en formato PDF y con un tamaño máximo de 200Mb.

Cada aspirante podrá presentarse a uno solo de los premios convocados y la elección es decisión del candidato.

**Plazo:** termina el 31 de julio de 2021.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**





**Referencia: PRE 190/2021.**

**FUNDACIÓN BOTÍN. CONVOCATORIA DE PREMIOS TALENTO JOVEN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA.**

**Objeto:** El Observatorio del Agua convoca un concurso Premios al Talento Joven para la Gestión sostenible del agua de la Fundación Botín de ideas, proyectos y tecnologías desarrollados por jóvenes creadores, investigadores, tecnólogos, emprendedores sociales, activistas y comunicadores que hayan contribuido a la gestión sostenible del agua, o por personas de cualquier edad y que tengan como objetivo fomentar el talento joven aplicado a la gestión sostenible del agua.

**Modalidades de los premios:**

**Modalidad A.** Modelos de gestión y tecnologías que contribuyan a la gestión sostenible del agua en países miembros de la OCDE. Se premiará cualquier proyecto, desarrollo o iniciativa que demuestre haber mejorado o poder mejorar la gestión del agua.

**Modalidad B.** Modelos de gestión y tecnologías que contribuyan a la gestión sostenible dirigidos a proveer servicios de agua a poblaciones vulnerables.

**Modalidad C.** Proyecto educativo sobre el agua. Se premia a un centro escolar, entidad pública o privada, o individuo que haya desarrollado un proyecto educativo que cree conciencia entre niños y adolescentes en edad escolar sobre la importancia de la conservación del agua y la gestión sostenible del recurso.

**Modalidad D:** Premio a la mejor Tesis Doctoral sobre enfoques innovadores y avances científicos y tecnológicos que ayuden a la gestión sostenible del agua, convocado en conjunto con la Real Academia de Doctores de España con ocasión de su centenario.

**Participantes:** En las modalidades A y B, podrá presentarse toda persona, de cualquier nacionalidad, nacida en fecha posterior al 1 de enero de 1981. Para las modalidades C y D no hay límites de edad para el/la candidata/a.

En la Modalidad D, el premio es de carácter personal y convoca a doctores de cualquier nacionalidad que hubieran leído su tesis doctoral en una universidad española entre el 1 de octubre 2020 y 31 de julio 2021.

**Dotación:** El premio para las 4 modalidades consistirá en un pago e de 1.500€.

**Presentación:** Las candidaturas para las modalidades A, B y C deberán presentarse telemáticamente. El/la candidato/a deberá aportar sus datos cumplimentando el formulario disponible en la web de la Fundación Botín, a través del enlace: <https://servicios.fundacionmbotin.org/ConvocatoriasPropias/es/GestionIdentificacion/Identificacion?IdConvocatoria=502&InfoAccess=GTkd+KYFjyhTCQCB9AGJ08HCdKVxBGuJ>

El Premio de la Modalidad D se presentará en la web de la Real Academia de Doctores de España en su sección de Premios, <https://www.radoctores.es>

**Plazo:** El plazo de solicitud y presentación de la documentación finaliza el 31 de julio de 2021.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 191/2021.**

**FUNDACIÓN FERRER INVESTIGACIÓN.  
PREMIO SEVERO OCHOA DE INVESTIGACIÓN  
BIOMÉDICA.**

**Objeto:** Se convoca concurso para la adjudicación del Premio Severo Ochoa de Investigación Biomédica en una línea definida de investigación para investigadores españoles.

**Dotación:** Los investigadores seleccionados serán premiados con 40.000 € y una medalla conmemorativa.

**Trabajos:** Los trabajos presentados deben constituir una aportación original, con base experimental, a alguno de los múltiples capítulos que constituyen el campo de la Biomedicina.

Se valorará de manera especial toda aportación innovadora en:

- ✓ nuevas hipótesis contrastadas
- ✓ nuevas técnicas experimentales
- ✓ nuevas terapéuticas que constituya una mejora del conocimiento y que contribuya a elevar el nivel de bienestar de las personas.

**Plazo:** La solicitud estará abierta del 1 de abril al 31 de julio de los años impares

**Presentación:** La documentación deberá dirigirse por duplicado y por correo certificado a:

*Fundación Ferrer Investigación  
Diagonal, 549 5ª planta  
08029 Barcelona*

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 192/2021.**

**ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES PÚBLICOS  
URBANOS Y METROPOLITANOS (ATUC  
MOVILIDAD SOSTENIBLE. TERCER PREMIO  
NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE MOVILIDAD  
URBANA Y METROPOLITANA.**

**Objeto:** El objetivo es premiar el mejor estudio o trabajo de investigación inédito realizado en los 12 meses anteriores al cierre de la convocatoria sobre cualquier tema relacionado con la movilidad urbana y metropolitana en su conjunto, no restringido únicamente al transporte urbano colectivo, pudiendo presentarse trabajos provenientes de cualquier rama de la investigación.

**Trabajos:** Podrán presentarse al premio tesis doctorales y trabajos fin de máster de naturaleza investigadora que hayan sido realizados por estudiantes universitarios de grado, posgrado, máster y doctorado de cualquier universidad española.

Los trabajos deberán ser eminentemente prácticos y será especialmente valorado el calado que puedan tener en la sociedad.

**Dotación:** 4.000 €

**Solicitudes:** Los trabajos deberán ser redactados en castellano o en inglés y ser enviados por correo electrónico a [premio@atuc.es](mailto:premio@atuc.es), acompañándose de un resumen de una extensión no superior a 2 páginas y un CV del candidato.

**Plazo:** finaliza el 31 de julio de 2021.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 193/2021.**

**FUNDACIÓN FINSALUD. II EDICIÓN DEL PREMIO FINSALUD.**

**Objeto:** Promover y fomentar la investigación sobre la relación de las prácticas financieras abusivas y la salud, la educación financiera y los mercados financieros.

**Participantes:** Aquellas personas mayores de edad que realicen labores de investigación en materias relacionadas con los efectos de los fraudes financieros en la salud de las personas, educación financiera o mercados financieros.

**Trabajos:** El logro que se premia es la realización de una investigación relativa a alguna de las siguientes temáticas: prácticas financieras y su relación con la salud; educación financiera o mercados financieros.

El jurado podrá valorar para la perspectiva de género en el trabajo de investigación.

Se premiará una única candidatura con independencia de que tenga varios autores tanto personas físicas como jurídicas o cualquier otra entidad.

La investigación que se presente al premio deberá haber sido publicada en prensa o en una revista científica entre el 1 de octubre de 2019 y el 1 de junio de 2021.

**Dotación:** Una dotación única de 3.000 €.

**Presentación:** Las candidaturas deberán presentarse telemáticamente a la siguiente dirección de correo: [secretaria@finsalud.com](mailto:secretaria@finsalud.com), en formato PDF y adjuntando debidamente cumplimentada la hoja identificativa que acompaña a las bases.

**Plazo:** finaliza el día 1 de agosto de 2021

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**







### **C) INFORMACIÓN.**

#### **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**B.O.A. de 2 de julio de 2021.** LEY 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

**B.O.A. de 7 de julio de 2021.** ORDEN HAP/780/2021, de 24 de junio, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Gobierno de Aragón, su ubicación y los días y horario de funcionamiento.

#### **NOTICIAS DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN/AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.**

[7/7/2021.- Las convocatorias de I+D+I duplican su financiación en 2021 hasta superar los 2.400 millones de euros en ayudas](#)

[15/7/2021.-](#) Publicación de la planificación de las convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación 2020-2021

[La Agencia Estatal de investigación ha publicado en su página web una actualización de las convocatorias que incluye las que están en curso y las que lo estarán hasta finales de 2021. El objetivo de este documento es informar a la comunidad científico-técnica de la planificación mensual de las convocatorias en curso y las que se publicarán próximamente](#)

